

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 23 de enero de 2025

**Exp. 2025-32-1-0000032**

**R/D N° 19/2025**

**VISTO:** la R/D N°. 97/2019 de fecha 10 de octubre de 2019;

**CONSIDERANDO: I)** que el Instituto Uruguayo de Meteorología propenderá a capacitar a sus funcionarios con la finalidad de asegurar la prestación de un servicio ágil y eficiente y garantizará la igualdad de acceso y oportunidades pudiendo facilitar la concurrencia de los funcionarios a los cursos a que asistan, sean estos curriculares, de especialización o perfeccionamiento u otras actividades que por su naturaleza signifiquen un beneficio directo o indirecto para el Organismo.

**II)** la necesidad de fijar criterios de cómputo de las horas destinadas a capacitación cumplidas por los funcionarios, en el marco de una fuerte apuesta a la formación integral y profesionalización de los recursos humanos por parte de esta Administración, en virtud de lo establecido por el artículo 7 del Decreto N°. 169/014 y pautas de selección de los que participen en las mismas;

**III)** que lo dispuesto por la presente Resolución regirá para las convocatorias efectuadas desde la División Cooperación y Capacitación o quien haga sus veces, con docente responsable y cuya asistencia se desarrolle en forma presencial o virtual, con asistencia dentro del territorio nacional; siendo condición necesaria que, en caso de que la capacitación sea fuera de las instalaciones del Instituto el funcionario gestione ante su superior inmediato la correspondiente comisión de servicio;

**IV)** la necesidad de actualizar la R/D N° 97/2019 de fecha 10 de octubre de 2019 de acuerdo a la casuística y las negociaciones llevadas a cabo con el sindicato ATMN;

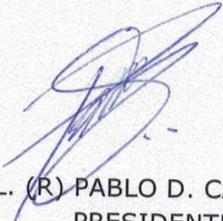
**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Teléfono: (+598) 1895  
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200  
www.inumet.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

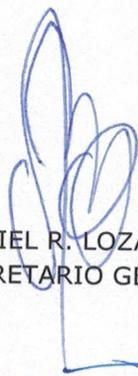
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA  
RESUELVE:**

- 1º) Derogar la R/D N° 97/2019 de fecha 10 de octubre de 2019.
- 2º) Aprobar el Instructivo IT-DCC-05 "Guía para selección de funcionarios para capacitaciones y compensación de horas".
- 3º) Comunicar a la División Gestión Humana los criterios de compensación y vencimientos de las horas de capacitación.
- 4º) Comunicar al sindicato ATMN la presente resolución.
- 5º) Comunicar a todas las dependencias y funcionarios, pase a conocimiento de la División Cooperación y Capacitación y siga al Área de Administración, División Gestión Humana a los efectos que correspondan.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA  
PRESIDENTE



DANIEL R. LOZANO BONET  
SECRETARIO GENERAL



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO  
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR

REF: Exp. 2025-32-1-0000032  
R/D N° 19/2025